Tito Orlando Rodríguez Cumbe

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Surcolombiana
Especialista en Revisoría Fiscal y Contralorías
NIT. 12.120.868-4

Neiva, 26 de Enero de 2026

Señor
ALVARO CAMACHO TORRES
Rector Institución Educativa Claretiano GTP
Ciudad

Referencia: Propuesta Continuidad Servicios de Contador 2026

Cordial y Fraternal Saludo:

Comedidamente me dirijo a usted, con el fin de ofrecer nuevamente mis servicios profesionales cómo Contador para la vigencia 2026 en esta Institución Educativa a la cual usted dirige (Servicios que he venido prestando durante la vigencia 2016-2025).

La propuesta se ha preparado considerando las funciones y responsabilidades contempladas en la Ley 43/90 que nos rigen, la legislación colombiana que regulan la contabilidad a estas Instituciones, la legislación tributaria, y en general, demás normas contables aplicables en nuestro territorio, al igual que a las políticas y determinaciones emanadas de la Contaduría General de la Nación y demás órganos del orden Municipal.

NATURALEZA Y OBJETIVO DEL TRABAJO

Mi trabajo tendrá por objeto el asesoramiento permanente en el procesamiento de la Información Contable, presupuestal y financieras acordes a la normatividad aplicable a estas entidades, a las políticas contables bajo el marco normativo Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones adoptado por el Municipio de Neiva. Todo esto con el ánimo de que la información contable y financiera de la entidad se

procese de tal manera que los Estados financieros se presenten con la mayor claridad y transparencia hacia quienes lo solicitan.

ALCANCE DEL TRABAJO DE CONTADOR

Además de procesar la información desde el documento fuente y terminar en la elaboración de los Estados Financieros, se prestará una asesoría integral a los procesos contables involucrados en la entidad apoyando siempre a la parte que más necesite reforzarse.

Para una mejor ilustración del trabajo específico en esta clase de entidades, me permito relacionar algunas actividades que se encuentran dentro del alcance de mi asesoría:

- Actualización contabilidad periodo enero de 2026 verificando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones cumplidas en lo que respecta a informes tributarios, presupuestales y contables-chip, fiscales, etc.
- Apoyo en la elaboración de Proyectos de Modificaciones presupuestales que se presenten durante la vigencia fiscal en curso.
- Procesos administrativos que involucran la parte contable y presupuestal.
- Rendición de cuentas hacia la Secretaria de Educación, "SISTEMA DE INFORMACION A TRAVEZ DE CHIP, trimestres 1, 2, 3 y 4 de 2026 o en los periodos que los requieran."
- Asesoría en la Rendición de cuentas a la Contraloría Municipal mediante el Sistema de Información de Auditoria "SIA" en lo contable, presupuestal y financiero.
- Elaboración de Declaraciones de Retención en la Fuente mensual para su presentación y pago a la DIAN.
- Elaboración Declaraciones de Retención de Industria y Comercio bimensual para su presentación y pago a la Secretaria de Hacienda Municipal.
- Elaboración y presentación Información exógena hacia la DIAN (Periodo 2025)
- Elaboración y presentación Información exógena hacia la Secretaria de Hacienda Municipal (Periodo 2025).
- Informes periódicos al Consejo Directivo y demás órganos que lo demanden y que tengan relación con la parte contable.
- Apoyar en la elaboración al Proyecto de Presupuesto a presentar al Consejo Directivo para el periodo 2027, cuando así lo estimen conveniente..

- En general, todo aquello que implique un mejoramiento en los procesos contables, financieros y presupuestales que se genera en la Institución Educativa.

El servicio como Contador, por razón de sus funciones, es una herramienta de apoyo directo hacia la Rectoría y demás órganos del orden Directivo y operativo, por cuanto los informes en que desemboca son fundamentales para la fijación de políticas, la toma de decisiones. Estos informes siempre irán acompañados con una presentación personalizada para dar las explicaciones necesarias y dejar muy en claro cualquier duda que haya en cada partida presentada en los Estados Financieros.

Una vez presentada la información financiera y contable de la Institución, esta no terminará allí dado que habrá lugar a más reportes hacia las diferentes entidades que los soliciten y que se tomarán en base a la contabilidad de la Institución y al período terminado que se exige.

Es entendido que como Contador haré las salvedades que considere pertinentes en caso de disparidad importante sobre aplicaciones que van en contra de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, normas propias de la Legislación Comercial, tributaria y demás que contraríen la ley.

TERMINOS DEL CONVENIO DE LA ASESORIA CONTABLE

- Actuaré como profesional independiente, sin subordinación laboral, limitación de tiempo, ni horario, pero con toda la amplitud que sea necesaria para lograr una eficiente y decorosa actuación profesional.

- Para poder desarrollar mi Servicio como profesional, la Institución se obliga a mantener un sistema de comprobantes y archivos ordenados, a suministrarme cuanta información sea necesaria para el fiel cumplimiento de mis obligaciones y prestar la mayor colaboración posible, material y humano, cuando me encuentre desarrollando mis funciones dentro de las oficinas de la Institución Educativa.

- El valor de mis honorarios estaría ascendiendo a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000.00) M/CTE** pagaderos en 12 mensualidades de **$700.000.00** c/u.

Tito Orlando Rodríguez Cumbe

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Surcolombiana
Especialista en Revisoría Fiscal y Contralorías
NIT. 12.120.868-4

Con mucho gusto suministrare cualquier información adicional que considere conveniente para tomar una decisión acertada sobre esta propuesta.

Agradezco la confianza que me puedan brindar al aceptar la continuidad en esta Institución Educativa con mi propuesta y me suscribo de ustedes como su más atento y seguro servidor.

Atentamente,

TITO ORLANDO RODRIGUEZ CUMBE
CC.12.120.868 de Neiva
T.P. 23.769-T

NOTA: El servicio prestado será de manera personal (se considera servicio personal toda actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona natural).
No contrato o vinculo ningún trabajador para la prestación del servicio al ser contratado con Ustedes.

Calle 49 No. 5A-25 Tel. 8755720 Cel.3115740893 Urbanización Santa Mónica
Neiva-Huila